

ORD. N°:

0366 ✓

ANT.:

Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

MAT.:

Comunica Informe. ILP 0088-11 FNE.

Santiago,

02 MAR. 2011

**A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO**

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQK-197, para la comuna de Constitución, signada bajo el Rol N° ILP 0088-11 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,



**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONOMICO**

Abogado FNE:
Andrea Avendaño B.
Fono: 7535604